

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
Mauricio García Escobar
Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDES)
Rionegro (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 11-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Empresa industrial comercial del estado
Departamento	Antioquia
Municipio	Rionegro
Entidad	Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDES)
Nit	9009747628
Nombre funcionario	Mauricio García Escobar
Dependencia	Control Interno
Cargo	Jefe de Control Interno
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad	36
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	1. En las Inducciones de personal se le recuerda a cada uno de los colaboradores de la empresa se les recuerda que ningún equipo puede tener software no licenciado, si es necesario se instalarán programas con licencias Freeware 2. Toda instalación de software Licenciado se debe hacer desde el área de Tics de la empresa y así evitar problemas futuros en los equipos. 3. Al momento de realizar los distintos mantenimientos de los equipos tanto preventivos como correctivos se revisa minuciosamente la instalación de aplicaciones no autorizadas por TICS de la empresa. 4. Se realizan inspecciones periódicas a los equipos que más contacto tienen con personal externo y se verifica su estado.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El software que se usa en la Actualidad es considerado como SAAS o Software como servicio por lo tanto se compra su licenciamiento y se usa por un año normalmente a través de licencias con descarga desde Internet sin necesidad de Elementos Físicos
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://edeso.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/AUDITORIA-DERECOS-DE-AUTOR-2023.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@edeso.gov.co